DAVIVIENDA Fiduciaria

¡Ahora sus recursos más rápido!

Reciba un cordial saludo.

En Fiduciaria Davivienda S.A., administradora del Fondo Voluntario de Pensión Dafuturo (el "Fondo"), trabajamos constantemente para ofrecerle una mejor experiencia con sus inversiones.

Por eso, queremos informarle que hemos actualizado la cláusula 9.2.2 "Periodo para el pago del retiro solicitado" en los Prospectos de los Portafolios que encontrará más adelante.

Este cambio le permitirá acceder a su dinero en menos tiempo, una mejora que responde a lo que más valoran nuestros clientes: liquidez más ágil, mejor planificación y mayor tranquilidad al momento de cubrir cualquier necesidad o aprovechar nuevas oportunidades, todo lo anterior sin afectar el valor de su inversión a la fecha que decida ejercer su retiro.

A continuación los cambios:

Periodos de pagos anteriores

Portafolio	Retiro parcial	Retiro total
Diversificado Dinámico	t+4	t+4
Renta Fija Global	t+4	t+4
Sostenible Global	t+4	t+4
Acciones Colombia	t+4	t+4
Acciones Global	t+4	t+4
Oro	t+4	t+4
Consumo Global	t+5	t+5

Nuevos periodos de pago

Portafolio	Retiro parcial	Retiro total
Diversificado Dinámico	t+3	t+3
Renta Fija Global	t+3	t+3
Sostenible Global	t+3	t+3
Acciones Colombia	t+3	t+3
Acciones Global	t+3	t+3
Oro	t+3	t+3
Consumo Global	t+3	t+3

Es muy importante tener en cuenta que las modificaciones realizadas no representan en sí mismas afectación negativa a los derechos económicos de los partícipes, toda vez que el pago producto de la redención parcial o total de sus unidades, se realizará en un menor plazo.

Las modificaciones a los Prospectos de los Portafolios del Fondo Voluntario de Pensión Dafuturo, entrarán en vigencia a partir del 30 de abril de 2025.

Estamos a su disposición para atender las inquietudes y sugerencias que tenga. Para más información, lo invitamos a consultar el(los) Prospecto(s) del(os) Portafolio(s) en los que tiene su inversión accediendo directamente desde la presente comunicación sobre el nombre de cada uno de ellos en la tabla que aparece al derecho con los nuevos periodos de pago. Así mismo están disponibles en el sitio web www.fidudavivienda.com; o si lo prefiere, puede comunicarse con su Ejecutivo Comercial, Asesor de Inversión o con nuestra Mesa de Asesoría al (601) 330 0000 Ext. 2078555, en Bogotá.

Seguiremos transformando nuestros procesos pensando siempre en usted.

Atentamente,
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

"El Fondo Voluntario de Pensión Dafuturo (el "Fondo Dafuturo") es administrado por Fiduciaria Davivienda S.A. Sociedad Fiduciaria. Las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado. En virtud de los contratos de uso de red celebrados por Fiduciaria Davivienda S.A. con Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa y con Banco Davivienda S.A., la promoción y gestión operativa del Fondo Dafuturo se realiza a través de la red del Banco Davivienda y de Corredores Davivienda, pero la responsabilidad por la administración del mismo le corresponde exclusivamente a la Fiduciaria. El Fondo Dafuturo es distinto de los fondos obligatorios de pensiones previstos en la Ley 100 de 1993. La inversión en el Fondo Dafuturo envuelve el riesgo de pérdida, inclusive el de la totalidad del capital invertido.
La rentabilidad obtenida por el Fondo Dafuturo, no es necesariamente indicativa de futuros resultados. El Banco, la Sociedad Comisionista y la Fiduciaria no pueden garantizar resultados determinados ni rentabilidades futuras sobre el Fondo Dafuturo, dado que el portafolio estructurado puede fluctuar de acuerdo al comportamiento del mercado.
Recuerde que por su seguridad Banco Davivienda S.A., Fiduciaria Davivienda S.A. Sociedad Fiduciaria y Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa nunca solicitan a través de este medio información confidencial o financiera tal como como usuarios o claves de acceso a nuestros canales, ni número de productos, números de tarjetas de créditos o similares."
"El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiduciaria Davivienda S.A. Banco Davivienda S.A.

DAVIVIENDA